



EXPTE CNMY17/DGASRE/19

PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO DE SERVICIO DE HELICÓPTEROS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, DE HELICÓPTEROS DE URGENCIAS SANITARIAS Y DE HELICÓPTEROS DE COORDINACIÓN Y EMERGENCIAS

LOTE 4: SERVICIO DE DOS HELICÓPTEROS EN PERÍODO CONTINUO DE COORDINACIÓN Y EMERGENCIAS Y DOS HELICÓPTEROS EN PERÍODO CONTINUO PARA EL TRANSPORTE DE URGENCIAS SANITARIAS. SE INCLUYE LOS ASPECTOS COMPLEMENTARIOS RELACIONADOS CON SU OPERATIVIDAD Y LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS BASES AÉREAS

REUNIDOS

De una parte, D^a Elisa María Núñez Sánchez, en su calidad de Presidenta de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (en adelante, AVSRE), y órgano de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 6.1, a) en relación con el artículo 11.1, d) de la Ley 4/2017, de 3 de febrero, por la que se crea la AVSRE.

Y de otra, D. Francisco Javier de Goyeneche Vázquez de Seyas, con DNI ***9287**, en nombre y representación de la sociedad denominada Avincis Aviation España, S.A.U., con CIF A03125010 (anteriormente Babcock Mission Critical Services España, S.A.U.; antes Inaer Helicópteros, S.A.U., y antes Helicópteros del Sureste, S.A.), modificada su denominación social en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Francisco Miras Ortiz, el 28 de febrero de 2023, número 896 de protocolo, en calidad de apoderado de dicha sociedad, según escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Andrés Domínguez Nafría, el día 2 de agosto de 2023, con número de protocolo 4.523. Poder que D. Francisco Javier de Goyeneche Vázquez de Seyas declara estar en vigor.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficientes para formalizar la prórroga del lote 4 del "contrato de servicios de helicópteros de extinción de incendios forestales, helicópteros de urgencias sanitarias y helicópteros de coordinación y emergencias": SERVICIO DE DOS HELICÓPTEROS EN PERÍODO CONTINUO DE COORDINACIÓN Y EMERGENCIAS Y DOS HELICÓPTEROS EN PERÍODO CONTINUO PARA EL TRANSPORTE DE URGENCIAS SANITARIAS, expediente CNMY17/DGASRE/19, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Mediante Resolución de 12 de abril de 2018 del Ilmo. Sr. Subsecretario de la Conselleria de Presidencia de la Generalitat, dictada por delegación del Director de la AVSRE (Resolución de 20 de octubre de 2017, DOGV núm. 8154, 23.10.2017), se adjudicó el contrato servicio de helicópteros de extinción de incendios



forestales, de helicópteros de urgencias sanitarias y de helicópteros de coordinación y emergencias, expediente CNMY17/DGASRE/19, en los términos siguientes:

Lote 1: Rotorsun, S.L., NIF B30575096

Lotes 2, 3 y 4: Babcock Mission Critical Services España, S.A.U., NIF A03125010

SEGUNDO. El contrato correspondiente al lote 4 se formalizó en documento administrativo el 1 de junio de 2018, por un plazo de cuatro años desde la fecha de su formalización, finalizando el 31 de mayo de 2022. El pliego del contrato contemplaba la posibilidad de prorrogar su duración (por un plazo máximo de dos años).

TERCERO. Por Resolución de 31 de mayo de 2022 del Director de la AVSRE se aprobó la prórroga de los lotes 2, 3 y 4 del contrato de servicio de helicópteros de extinción de incendios forestales, helicópteros de urgencias sanitarias y helicópteros de coordinación y emergencias, para el período comprendido entre el 1 de junio de 2022 y el 31 de mayo de 2023, agotando, de este modo, el contrato su máxima duración (cinco años).

CUARTO. Por Resolución de 28 de febrero de 2023 de la Presidenta de la AVSRE, se aprobó el expediente de contratación CNMY23/SEM/01 relativo a los "Servicios de helicópteros de extinción de incendios forestales, helicópteros de urgencias sanitarias y helicópteros de coordinación y emergencias en la Comunitat Valenciana" (dividido en 4 lotes), y se dispuso la apertura del procedimiento de licitación: procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

QUINTO. Por Resolución de 22 de mayo de 2023 de la Presidenta de la AVSRE se aprobó la prórroga forzosa de los lotes 2, 3 y 4 del contrato CNMY17/DGASRE/19, por un importe de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (4.554.291,00 €), para el período comprendido entre el 1 de junio de 2023 y el 15 de octubre de 2023.

El importe de la prórroga del lote 4 asciende a UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (1.562.759,00 €).

SEXTO. La Subdirección General de Emergencias, el 26 de julio de 2023, elaboró la memoria justificativa y propuesta de la segunda prórroga forzosa del lote 4 del contrato originario (expediente CNMY17/DGASRE/19), por importe de QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (524.722,00 €), para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2023 y el 30 de noviembre de 2023.

SÉPTIMO. Previo informe de la Abogacía y fiscalización de la Intervención Delegada, por Resolución de 6 de octubre de 2023 de la Presidenta de la AVSRE, se aprobó la prórroga forzosa (la segunda) del lote 4 del contrato, por importe de QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (524.722,00 €), para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2023 y el 30 de noviembre de 2023.

OCTAVO. Por Resolución de 11 OCT. 2023 del Director de la AVSRE se autorizó la disposición de un crédito por importe total de QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (524.722,00 €), con cargo a la



aplicación presupuestaria 32.01.00.221.10.2 del presupuesto de gastos de la AVSRE para el ejercicio 2023, a favor de la mercantil Avincis Aviation España, S.A.U., con CIF A03125010 (anteriormente Babcock Mission Critical Services España, S.A.U.), para el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2023 y el 30 de noviembre de 2023.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. D. Francisco Javier de Goyeneche Vázquez de Seyas, con DNI ****9287**, en nombre y representación de la sociedad denominada Avincis Aviation España, S.A.U., con CIF A03125010, se compromete a la prestación del lote 4 del contrato de servicio de helicópteros de extinción de incendios forestales, de helicópteros de urgencias sanitarias y de helicópteros de coordinación y emergencias: SERVICIO DE DOS HELICÓPTEROS EN PERÍODO CONTINUO DE COORDINACIÓN Y EMERGENCIAS Y DOS HELICÓPTEROS EN PERÍODO CONTINUO PARA EL TRANSPORTE DE URGENCIAS SANITARIAS. SE INCLUYE LOS ASPECTOS COMPLEMENTARIOS RELACIONADOS CON SU OPERATIVIDAD Y LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS BASES AÉREAS, desde el 16 de octubre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, como prórroga del contrato adjudicado el 12 de abril de 2018 y formalizado el 1 de junio de 2018, correspondiente al expediente CNMY17/DGASRE/19.

SEGUNDA. El contratista se compromete a la prestación del servicio indicado, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, y con el Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares, que aceptó plenamente, de lo que dejó constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos.

TERCERA. El precio máximo de la prórroga asciende a la cantidad de QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (524.722,00 €), según los precios de su oferta, con cargo a la aplicación presupuestaria 32.01.00.221.10.2 del presupuesto de gastos de la AVSRE para el ejercicio 2023, con el siguiente detalle:

LOTE 4: HELICÓPTEROS DE COORDINACIÓN, EMERGENCIAS Y SANITARIOS

Uds.	Denominación partida	Precio Ud.	P. Partida
46	- Día de disponibilidad de helicóptero de coordinación y emergencias con sistema trans. imágenes y un mínimo de 240 h. de vuelo anuales	3.051,50	280.738,00
46	- Día de disponibilidad de helicóptero de urgencias sanitarias con un mínimo de 240 h. de vuelo anuales.	2.652,00	243.984,00
		Total, lote 4	524.722,00

FISCALIZACIÓN PREVIA,
Art. 102 Ley 1/2015,
de 6 de febrero de la Generalitat
LHPSPS



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en la fecha de la firma del órgano de contratación.

EL CONTRATISTA

LA PRESIDENTA DE LA AVSRE

INTERVENIDO DE CONFORMIDAD
Art. 102 de la Ley 1/2015 de 6 de febrero de la Generalitat,
de Hacienda Pública, del Sector Público y de Subvenciones

Fecha **10 OCT 2023**

EL INTERVENTOR DELEGADO

Fdo.: Juan Antonio García López